

01 | AGO | 2017

MODIFICACIÓN LÍNEA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LAS MIPYMES DE BUENAVENTURA

[Corresponde a la Circular Externa No. 015 de junio 28 de 2017]

DESTINATARIOS	Presidentes, Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex

Con el fin ampliar la cobertura de la línea de crédito y favorecer a los empresarios de Buenaventura, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Bancóldex se permiten informar la siguiente modificación a la “Línea de Apoyo a la Modernización de las Mipymes de Buenaventura”, establecida mediante circular externa No. 015 de julio 28 de 2017:

**MONTO MÁXIMO POR
EMPRESA**

Hasta ciento cincuenta millones de pesos por empresa
(COP 150.000.000)

Esta modificación aplicará a partir de la fecha de su expedición. Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 015 de junio 28 de 2017 permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Primer Suplente del Presidente